

Pereira, 31 de Julio 2023

Señor  
RAFAEL ALBERTO HERRERA MARIN  
Representante Legal  
HABITAT CONSTRUCCIONES PEI SAS  
Calle 12 No. 23-47 Barrio Alamos  
Pereira



**ASUNTO: Comunicar aviso Auto 1014 del 13 de junio 2023**  
**RAD.: 05EE2023706600100003039**  
**QUERELLADA: HABITAT CONSTRUCCIONES PEI SAS**

Respetado Señor:

Por medio de la presente se **COMUNICAR POR AVISO** al (a) señor (a) **RAFAEL ALBERTO HERRERA MARIN, Representante Legal HÁBITAT CONSTRUCCIONES PEI S.A.S.**, Auto de averiguación preliminar 1014 del 13 de junio 2023, Proferido por el INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

En consecuencia se entrega en anexo una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en (2) folios por ambas caras, se le advierte que copia del presente aviso se publica en la página web del Ministerio del Trabajo y en la secretaría del despacho desde el 31 de julio al 4 de agosto 2023, además que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso.

Atentamente,

**MARIA DEL SOCORRO SIERRA DUQUE**  
**Auxiliar Administrativa**

Anexo: Dos (2) folios por ambas caras

**Elaboró:**

Ma. Del Socorro Sierra D.  
Auxiliar Administrativa  
Grupo PIVC RC-C

Ma. Del Socorro Sierra D.  
Auxiliar Administrativa  
Grupo PIVC RC-C

**Aprobó:**

Ma. Del Socorro Sierra D.  
Auxiliar Administrativa  
Grupo PIVC RC-C



ID 15120133

**MINISTERIO DEL TRABAJO  
TERRITORIAL DE RISARALDA  
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS -  
CONCILIACIÓN - TERRITORIAL**

**Radicación:** 05EE2023706600100003039**Querrellado:** HABITAT CONSTRUCCIONES PEI S.A.S.

**AUTO DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR No. 1014  
Pereira, 13 de junio de 2023**

**EL SUSCRITO INSPECTOR DE TRABAJO ADSCRITO AL GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONCILIACIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA.**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el código sustantivo del trabajo, Ley 1437 de 2011, Ley 1610 de 2013, Decreto 1072 de 2015, Resolución 3238 de 2021 y Resolución 3455 de 2021.

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales contenidas en el código, así como de las normas sociales que sean de su competencia. Así mismo, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno, o el mismo Ministerio lo determine.

Que el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 señala que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de parte; en el mismo sentido el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que las autoridades administrativas sujetas a su contenido podrán iniciar actuaciones administrativas **de oficio** o a solicitud de persona.

**OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO**

Procede el despacho a iniciar averiguación preliminar en contra de la empresa HABITAT CONSTRUCCIONES PEI S.A.S. identificada con Nit 901639912-4, con dirección para notificación en la Calle 12 No. 23 – 47 de la ciudad de Pereira, teléfono: 3113836419, representada legalmente por el señor Rafael Alberto Herrera Marin, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.249.264 y teniendo en cuenta los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Esta Dirección Territorial recibió oficio identificado con radicado No. 05EE2023706600100003039 del 09 de junio de 2023 mediante el cual se puso en conocimiento del despacho de una queja en de la empresa HABITAT CONSTRUCCIONES PEI S.A.S., por una presunta mora en los pagos de los aportes de las cotizaciones a la seguridad social integral de los trabajadores desde el mes de diciembre del año 2022 (Folio 1)

Visto el contenido del memorando se dispone a avocar el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar auto de trámite para adelantar averiguación preliminar en contra de la empresa HABITAT CONSTRUCCIONES PEI S.A.S., relacionada con la vulneración de la normatividad legal vigente al presuntamente adelantar pagos en mora o extemporáneos de los aportes a la seguridad social integral de los trabajadores; esto con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta y recabar elementos de juicio que

## Continuación del Auto "AVERIGUACIÓN PRELIMINAR"

permitan verificar la ocurrencia de la conducta en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control correspondientes a este Ministerio.

En mérito de lo anterior, este despacho

**DECIDE**

**ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR** averiguación preliminar en contra la empresa HABITAT CONSTRUCCIONES PEI S.A.S. identificada con Nit 901639912-4, con dirección para notificación en la Calle 12 No. 23 – 47 de la ciudad de Pereira, teléfono: 3113836419, representada legalmente por el señor Rafael Alberto Herrera Marin, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.249.264.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AVOCAR** el conocimiento de la queja presentada.

**ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR** la práctica de las siguientes Pruebas:

1. Solicitar copia del certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días.
2. Solicitar copia del RUT.
3. Realizar Inspección Ocular a la empresa
4. Solicitar al empleador la copia de la nómina de pago de salarios de los meses de diciembre de 2022, enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2023 de todos los trabajadores de la ciudad de Pereira donde se incluya salario, horas extras, recargos nocturnos, auxilio de transporte.
5. Solicitar al empleador la copia de las planillas de pago detalladas de la seguridad social de los meses de diciembre de 2022, enero, febrero, marzo, abril, mayo de 2023 de todos los trabajadores de la ciudad de Pereira.
6. Solicitar al empleador un listado de todos los trabajadores de la empresa, en el cual se incluya nombre completo, dirección, correo electrónico y número telefónico.
7. Del listado presentado por el empleador, citar para rendir declaración a los trabajadores que se consideren necesarios.
8. Las demás pruebas que sean solicitadas por el despacho y/o las que el Inspector instructor asignado estimen conducentes, pertinentes y convenientes para el esclarecimiento de los hechos materia de la presente investigación.

**Nota: Las pruebas documentales solicitadas deberán ser presentadas en medio magnético CD o memoria USB y enviadas a la dirección territorial Risaralda calle 19 No 9-75 piso 4 Ed. Palacio Nacional en la ciudad de Pereira – Risaralda.**

**ARTÍCULO CUARTO: TENGASE** como pruebas las aportadas al expediente.

**ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR** a las partes jurídicamente interesadas el contenido del presente auto de acuerdo con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del decreto 491 de 2020, por lo que se hará necesario que el averiguado indique la o las direcciones electrónicas autorizadas para recibir comunicación y notificación. En todo caso se tendrá como estas las que se obtengan del registro mercantil.

## Continuación del Auto "AVERIGUACIÓN PRELIMINAR"

Así mismo y se les recomienda suministrar la dirección de domicilio en la cual recibirán las comunicaciones y el número telefónico o de fax **Advirtiéndoles** que contra el mismo no procede recurso alguno. Para tal efecto libérense las respectivas comunicaciones indicando la decisión tomada y a la fecha de la providencia.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Pereira, a los trece (13) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

  
JUAN FELIPE TRUJILLO SOTO  
INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Elaboró/Transcriptor: J F Trujillo  
Revisó/Aprobó: J F Trujillo

Ruta electrónica: [https://mintrabajoccl-my.sharepoint.co/r/personal/trujillos\\_mintrabajo\\_gov\\_co/Documents/ESCRITORIO/AP HABITAT CONSTRUCCIONES PEI S.A.S..docx](https://mintrabajoccl-my.sharepoint.co/r/personal/trujillos_mintrabajo_gov_co/Documents/ESCRITORIO/AP HABITAT CONSTRUCCIONES PEI S.A.S..docx)

>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

<<4-72>>  
Correo y mucho más

- |   |                                       |  |
|---|---------------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Dirección Errada | <input type="checkbox"/> Cerrado      | <input type="checkbox"/> No Existe Número    |
| <input type="checkbox"/> No Recibido      | <input type="checkbox"/> Fallido      | <input type="checkbox"/> No Contactado       |
| <input type="checkbox"/> Desconocido      | <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor | <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado |
| <input type="checkbox"/> Rehusado         | <input type="checkbox"/> No Reclamado |  |

Fecha 1:	DÍA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DÍA	MES	AÑO	R	D
----------	-----	-----	-----	---	---	----------	-----	-----	-----	---	---

Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor
ULIAN BARRENECHE	
cc. C.C. 10.015.543	cc. 27 JUN 2023

Centro de distribución	Centro de distribución
------------------------	------------------------

Observaciones	Observaciones
partido, no timbrado, no autorizado	no timbrado, no autorizado

